

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



ESCUELA BÁSICA EL CASINO F- 347

CERRO NEGRO-QUILLÓN PROVINCIA DE DIGUILLÍN, REGIÓN DE ÑUBLE. AÑO
2024.

INTRODUCCION

“Este Reglamento nos proporciona normas difundidas y consensuadas entre los estamentos de nuestra comunidad educativa, para regular y gestionar la resolución de conflictos entre los distintos actores del establecimiento, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje, a través de la interacción entre cada uno de ellos.”

La convivencia escolar será responsabilidad de todos los actores educativos de la Escuela F-347 El Casino: director, docentes, estudiantes, asistentes de la educación y padres, madres y apoderados.

ARTÍCULO 1.

TÍTULO I:

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento será aplicado a todos los estamentos de la comunidad educativa de la Escuela Básica F-347 El Casino, desde el nivel preescolar al nivel básico.

ARTICULO 2:

La finalidad de este reglamento es establecer de forma clara y precisa los derechos y responsabilidades de cada uno de los actores y también de procedimientos a seguir en la trasgresión de éste.

ARTICULO 3:

Las normas de funcionamiento

Jornada de la mañana

Recreos

Jornada de la tarde

ARTICULO 4:

Clases 8:30 a 13:40.hrs.

10:00 a 10:15.hrs.

11:45 a 12:00hrs.

13:30 a 14:15.

14:25 hrs. 15:55 hrs. (Lunes a jueves)

Es importante señalar, que en horario de recreo se encuentra prohibido el acceso a la sala de clases por parte de los estudiantes.

El personal directivo, docente y asistente de la educación cumplirá el siguiente horario.

Asistentes Turno 07:30 a 13:40 – 14:25 a 17:15 (16:15 viernes)

Asistentes 08:00 a 13:30 – 14:15 a 17:45 (16:45 viernes)

Los docentes deben esperar a sus estudiantes en respectivas aulas, en la hora de inicio de jornada.

ARTICULO N°5

De la presentación personal.

Director, Docentes y asistentes de la educación deben vestir tenida formal. En el caso del profesor o profesora de educación física debe vestir ropa deportiva de color plomo, azul o gris y zapatillas del mismo color. Se restringe el uso de jeans durante el horario de trabajo (lectivo), como también calzas y ropa ajustada al cuerpo. En el caso de las educadoras de Párvulo y sus asistentes, podrán vestir buzo de color verde o tenida formal del color reglamentado. El delantal es de uso obligatorio para todo el personal (A excepción de los docentes de educación física).

ARTICULO N°6

Será un compromiso la participación de directivos, docentes, asistentes de la educación y estudiantes en actividades programadas por el establecimiento y/o DAEM (aniversario, desfiles, actos artísticos, cívicos, deportivos, licenciaturas, etc.)

ARTICULO N°7

Deberes de nuestros estudiantes:

En su actuar cotidiano, la o el estudiante, debe cumplir con las normas de convivencia escolar concordadas con el PEI. Cada uno de ellos debe cumplir con los siguientes deberes:

A) Proceder con honradez y veracidad.

B) Respetar a sus compañeros, profesores, personal de la escuela, utilizando un lenguaje respetuoso.

- C) Expresar sus sentimientos y pensamientos de modo asertivo.
- D) Abordar la solución de conflictos a través del diálogo.
- E) Estará estrictamente prohibido portar o utilizar armas o elementos que pongan en riesgo la seguridad física o estabilidad psicológica de las personas.
- F) Está prohibido portar y/o consumir cigarrillos, drogas, bebidas alcohólicas, etc.
- G) Permanecer en el establecimiento durante toda la jornada de clases, a menos que sea retirado personalmente por su apoderado titular o suplente.
- H) Llegar puntualmente al inicio de cada jornada de clases y después de cada recreo. Se registrarán los atrasos en la bitácora dispuesta para dichas observaciones en secretaría y en la libreta de comunicaciones de cada estudiante, una vez incurrida en 3 faltas se citará a los apoderados.
- I) Presentar autorización por escrito de su apoderado para todas las salidas a terreno, según necesidad de cada sector de aprendizaje, dejando registro por escrito en el libro de salida.
- J) Asistir a todas las instancias de evaluación programadas en los diferentes subsectores de aprendizaje. Su inasistencia deberá ser respaldada con certificado médico, en caso de enfermedad o con la presencia del apoderado.
- K) Presentarse a clases con todos los materiales solicitados por docente, según exigencia de cada subsector.
- L) Tener disponible su libreta de comunicaciones que será el canal oficial de comunicación con sus padres y/o apoderados.
- M) Toda inasistencia debe ser justificada en mesón de atención, para la respectiva autorización de ingreso al aula.
- N) Vestir el uniforme completo de la escuela, los días de ceremonias importantes será de carácter obligatorio, uniforme con blusa y corbata, para las damas; camisa y corbata para los varones. En el caso de las damas en periodo de utilización de falda (dos dedos sobre la rodilla) será obligatorio la utilización de pantaletas o calzas cortas de color gris o de lo contrario azul marinas. En asignatura de educación física debe presentarse solo con buzo del establecimiento, lo cual queda definido por buzo y polera institucional, zapatillas de colores opacos en un solo tono (no colores eléctricos ni fluorescente), lo anterior para unificar la presentación personal de nuestros estudiantes). Además deben usar sus respectivos útiles de aseo personal.
Es importante señalar que en el caso de NT1 y NT2 se exigirá sólo el buzo institucional y su delantal respectivo.

Lo anteriormente descrito aplica para todos los espacios del Establecimiento educacional como también en actividades escolares fuera del Establecimiento.

O) El uso de delantal azul desde desde NT1 a octavo año será obligatorio.

P) Tener una presentación personal aseada y ordenada. El varón debe llevar el cabello corto y bien peinado (corte y peinado formal); la dama su cabello ordenado y natural (tomado cole azul marino o gris). Para ambos está prohibido el uso de joyas, maquillajes, tatuajes u otro tipo de ornamentos. Es responsabilidad del personal del establecimiento registrar en libro de clases el incumplimiento de la norma.

Q) Se deja establecido que en formación, salas de clases, pasillos, no estará permitido el uso de gorro o similares sin justificativo médico. No obstante, durante época de invierno (20 de Junio a 22 de Septiembre) se permitirá el uso de gorros y/u orejeras en pasillos y patio del Establecimiento.

R) En ceremonias y representaciones públicas deberá tener una presentación formal de acuerdo a lo establecido por el colegio, uniforme completo (blusa o camisa, corbata, falda o pantalón calcetas o pantys gris, collet gris o azul marino, zapatos negros, buzo y polera institucional, zapatillas del formato permitido), esto de acuerdo a la ceremonia en la cual participen.

S) No estará permitido, portar y/o usar en la escuela ningún elemento tecnológico, tales como, celulares, relojes inteligentes, aparatos musicales, pero si el uso de pendrive para desarrollar trabajos de investigación y computadores personales para trabajar en clases; sólo si el docente lo haya solicitado con un fin pedagógico utilizándolo sólo en la asignatura en la cual se le ha solicitado.

T) Cuidar y mantener limpio y ordenado su espacio de trabajo y recreación.

U) Generar conciencia con el medio ambiente (apagando luces y equipos eléctricos utilizados durante la clase, avisando oportunamente de fugas y/o filtraciones de agua, promover plantación de plantas y/o árboles).

V) Participar en campañas de recolección y/o reciclaje que el establecimiento organice.

W) Promover hábitos de alimentación saludable entre los estudiantes. Se sugiere envío de colaciones saludables evitando alimentos procesados, con sellos nutricionales, altos en azúcares y cuidando las porciones adaptadas a cada requerimiento calórico.

X) No estará permitido traer objetos de valor tales como joyas, celulares, tablet, banda ancha ,MP3, cámara fotográfica ,notebook, etc. No es responsabilidad de la escuela la pérdida o extravío de cualquier especie de las mencionadas

anteriormente, de los alumnos. En el caso de portar celular y ser requisado se citará al apoderado para hacer entrega del equipo bajo firma de documento donde se comprometa que no se reiterará la falta, al repetirse la infracción se hará devolución del equipo al apoderado al finalizar el semestre en desarrollo.

ARTICULO N°8

Derechos de los Estudiantes:

- A) Recibir los servicios educacionales acordados conforme al proyecto educativo institucional.
- B) Conocer oportunamente el horario de actividades curriculares y extracurriculares diarias de su curso. Para esto se le entregará un cronograma mensual de actividades tanto curriculares como extracurriculares.
- C) Ser respetado como persona en la diversidad de su etnia, sexo, religión, estrato social, económico y/o situación académica etc.
- D) Presentar trabajos, investigaciones, o rendir evaluaciones que se realicen en su ausencia justificada (certificado médico), de acuerdo a un calendario especial definido junto con equipo técnico y docentes involucrados.
- E) Conocer la evaluación de su desarrollo personal y social, las observaciones registradas en el libro de clases, como también el registro de atrasos e inasistencias.
- F) Recibir atención en caso de accidente escolar, derivando al servicio de salud correspondiente, junto a su formulario de declaración individual de accidente escolar, en compañía del apoderado, al cual se le dará aviso inmediatamente ocurrido el hecho.
- G) Respetar su dignidad e identidad, llamándose por su nombre y sin apodos.
- H) Recibir información y apoyo para promover el desarrollo pleno y sano de su afectividad y sexualidad.
- I) Contar con las instancias educativas que aseguren su autocuidado y la prevención de conductas de riesgo asociadas al consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.

ARTICULO N° 9

Deberes de los Padres y apoderados:

- A) Conocer, aceptar y acatar el PEI del establecimiento.

- B) Colaborar activamente en la educación de sus hijos y/o pupilos.
- C) Ratificar por medio de firma la recepción de documentos que den cuenta del proceso y situaciones educativas de su pupilo.
- D) Deben conocer y aceptar la normativa de convivencia escolar y firmar una carta compromiso al momento de matricular a su pupilo(a).
- E) Cumplir personalmente con el trámite de matrícula en las fechas establecidas por el establecimiento.
- F) Justificar en secretaría las inasistencias y atrasos de su pupilo en los horarios preestablecidos, por más de 2 días de ausencia el apoderado deberá justificar personalmente.
- G) Apoyar a su pupilo(a) en el cumplimiento de su presentación personal, uniforme completo, aseo personal, implementos de educación física y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades educativas.
- H) Reponer o asumir los costos de reparación y/o reposición de los bienes del colegio, de sus compañeros, y de terceros dañados, destruidos o perdidos por responsabilidad de su pupilo.
- I) Velar por el cumplimiento de los deberes académicos de su pupilo, la asistencia a clases, y puntualidad en hora de llegada.
- J) Asistir puntualmente a reuniones generales, de subcentro de padres y apoderados, y atención de profesores según previa calendarización.
- K) Concurrir al establecimiento cuando se le cite a una entrevista en la fecha y horarios establecidos por el establecimiento. Asistir a charlas programadas por el establecimiento (OPD, carabineros, Cecof, Cesfam, Bomberos, PDI y equipo multiprofesional).
- L) Deberá mantener una actitud de respeto con todos los integrantes de la comunidad educativa, utilizando un lenguaje asertivo.
- M) Acatar normas del establecimiento. En resolución de conflictos, debe seguir el conducto regular (docente jefe o de asignatura según corresponda- encargado de convivencia escolar y/o jefe de UTP- Director- DAEM- Superintendencia de Educación).
- N) Cuando los alumnos presenten alguna enfermedad y tenga certificado médico, deberán cumplir el reposo correspondiente y no asistir a la escuela.

O) Ante tres inasistencia del apoderado o apoderada a citaciones (entrevista, reuniones, charlas, entre otras) se concensuará una entrevista directa con el Director del establecimiento y/o encargada/o de Convivencia Escolar.

P) Solo el apoderado titular o suplente están facultados para retirar al alumno del Establecimiento.

Q) Queda prohibido el acceso de los apoderados al Establecimiento. Sólo se permitirá su ingreso cuando se realice entrevista de apoderados, reuniones y/u otra actividad extra-curricular. El ingreso de los apoderados debe ser registrado en el libro de registro.

R) El apoderado que no quiera hacer uso o renuncie del beneficio de alimentación ofrecido por el establecimiento deberá enviar diariamente un almuerzo que se ajuste al valor nutricional indicado para su pupilo, además debe especificar su autorización a la toma de huella digital del estudiante, para ser incorporado a la plataforma JUNAEB. Asimismo, se deberá entregar un documento de respaldo de la razón por la cual se renuncia al beneficio.

S) El protocolo definido por el establecimiento para la resolución de conflictos es el siguiente:

- Profesor Jefe y/o Profesor de Asignatura según corresponda.
- Encargado de Convivencia Escolar.
- Dirección.
- DAEM.
- Superintendencia de Educación.

En el caso que en la resolución de conflicto, alguna de las partes deba quedar afuera, por estar involucrado en el mismo, será deber del Director del establecimiento definir quien lidere el proceso.

T) Los padres, apoderados y representantes legales de los(as) alumnos(as) serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes. En caso de ser necesario Escuela El Casino F-347, se reservará el derecho de realizar una demanda civil a los padres y/o apoderados del (la) alumno(a) o a su representante legal.

Los apoderados deben apoyar decididamente la labor de la escuela, resguardando su prestigio y fomentando su prosperidad integral, considerándolos como parte fundamental de la labor educativa que ésta realiza. Es por ello que, si algún

apoderado presenta conductas que faltan el respeto a profesores y/o Directivos o atentan contra la convivencia de la comunidad y de los principios establecidos en el PEI, en cualquier forma, sea verbal escrita o digital, el Consejo de Profesores presidido por el Director de escuela, evaluará la situación pudiendo adoptar en casos muy calificados la medida de no renovar la matrícula de un(a) alumno(a) por esta causa, teniendo en consideración que la aplicación de esta medida extrema sólo debe perseguir el favorecer a la comunidad escolar en su conjunto.

ARTICULO N°10

Derechos de los Apoderados:

- A) Conocer la situación académica y desarrollo personal de su pupilo mediante informes oficiales y entrevistas con docentes.
- B) Representar a su pupilo en todas las instancias en que se requiera.
- C) Participar en actividades y proyectos del establecimiento.
- D) Participar en las organizaciones de padres y apoderados, formando comisiones con fines específicos.
- E) Participar en actividades de apoyo a los objetivos del proceso de enseñanza aprendizaje.

ARTICULO N° 11.

Existencia del comité de SANA CONVIVENCIA ESCOLAR, estará integrado por un representante de c/u de los siguientes estamentos.

- A) Director.
- B) Docentes.
- C) Alumnos.
- D) Padres y apoderados.
- E) Asistentes de educación.
- F) Dupla Psicosocial.

Este comité tendrá, las siguientes atribuciones:

- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Conocer los informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar.
- Aplicar sanciones en casos fundamentados y pertinentes.
- Reunirse una vez por mes, dedicando la última semana del mes para dicha reunión.
- Registrarse en acta lo conversado en dichas reuniones.
- Informar conclusiones ante el consejo de profesores.

ARTICULO N° 12

Existirá un encargado de Convivencia Escolar, quien deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del comité de sana convivencia escolar, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

Titulo II:

DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE FALTAS MUY GRAVES AL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LOS ESTUDIANTES

Se entiende por faltas muy graves al reglamento de convivencia escolar aquellas conductas que constituyen una amenaza para la integridad física y/o mental de algún miembro de la comunidad educativa, situación que debe ser clara y comprobable.

ARTICULO N° 13

Todos los docentes y funcionarios del colegio tienen la obligación de velar por el cumplimiento de esta normativa, especialmente en la relación con sus compañeros, docentes, personal administrativo y de servicio y con los apoderados, aún en las proximidades del colegio.

No existe y está terminantemente prohibido el castigo físico. No obstante, se puede retener a un alumno(a), para evitar se haga daño o dañe a otros alumnos o bienes materiales, en situaciones de descontrol del alumno.

ARTICULO N° 14

Al inicio del año escolar los alumnos, junto con su Profesor Jefe, realizan la recepción del aula. Es de su exclusiva responsabilidad cuidar, mantener y preservar el aula, materiales escolares e infraestructura. Finalizado el año académico deberá entregar aula, firmando previamente acta de entrega con las observaciones pertinentes.

ARTICULO N° 15.

Las faltas u observaciones se clasifican en 5 categorías, a saber: Positivas (P), Leves(L), Menos Graves(MG), Graves(G) y Gravísimas(GG), cada una de ellas se especifica en términos de códigos con las letras mayúsculas encerradas entre paréntesis según el grado o categoría a la que corresponde y un número. A continuación se indican y describen cada una de ellas

ARTICULOS PELIGROSOS Y PROHIBIDOS, DROGAS, CIGARRILLOS, ALCOHOL, ETC.	
P1	Promueve vida sana a través de ideas innovadoras.
G1	Trae al colegio objetos prohibidos.
GG1	Fuma dentro de las dependencias del colegio, su entorno o durante actividades en que lo represente.
GG2	Uso, porte o posesión de armas blancas, de fuego u otras dentro de las dependencias del colegio, su entorno o durante actividades en que lo represente.
GG3	Ingiere o porta cualquier tipo de droga o bebidas alcohólicas dentro de las dependencias del colegio, su entorno o durante actividades en que lo represente.
VALORES	
P1	Persevera hasta comprender y aplicar adecuadamente los contenidos.
P2	Colabora con compañeros apoyándolos en la confección de materiales.
P3	Colabora con funcionarios del establecimiento.
P4	Lidera lo positivo en el curso.
P5	Es honesto(a) respecto a las faltas cometidas.
GG4	Adultera documentación (libreta, justificativo, prueba, etc).
GG5	Sustrae valores documentos o cualquier tipo de objetos de terceros o del colegio.
P6	Informa sobre hechos graves ocurridos en el colegio.
P7	Solidariza con compañeros enfermos.
G2	Miente frente a situaciones de indisciplina en las cuales participó u observó.
G3	Oculto información de hechos graves ocurridos al interior del colegio.
G4	Entrega o recibe información durante una evaluación, o la obtiene por otros medios.
G5	Elude responsabilidad por faltas cometidas.
G6	Participa en juegos de azar con uso de dinero o valores.

G7	Participación individual y/o colectiva en actos que irrumpen el normal desarrollo de las diferentes actividades en el establecimiento.
GG6	Pública en cualquier tipo de medio, visual y/o escrito contenidos que dañen la honra, imagen o prestigio, de cualquier persona natural o jurídica, sean estos reales o producidos como montaje.
GG7	Participa en cualquier acto de carácter sexual o de otro tipo, sean éstos reales o simulados que dañen la honra, imagen o prestigio de cualquier persona natural o jurídica, dentro o fuera del colegio.
POLITICA	
P8	Incentiva a sus pares al conocimiento de sus derechos y deberes civiles.
G8	Realiza proselitismo político al interior del colegio o del entorno.
ASISTENCIA, PERMANENCIA Y PUNTUALIDAD	
P9	Llega puntualmente a clases.
MG1	Llega atrasado durante la jornada de clases.
G9	Inasistencia a clases o actividades estando en el recinto escolar.
GG8	Se retira del colegio sin autorización escrita.
SEGURIDAD, INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS A LA PROPIEDAD	
P10	Cuida la infraestructura del establecimiento.
P11	Se preocupa del material de la sala.
P12	Se recrea en forma adecuada.
MG2	Desacata instrucciones relativas a la seguridad.
MG3	Usa artículos electrónicos prohibidos en clases.
GG9	Agrede otros estudiantes en forma física y/o psicológica.
GG10	Atenta contra la infraestructura del colegio o de terceros.
GG11	Agresión física o psicológica a estudiantes, docentes, funcionarios o apoderados del colegio.
GG12	Realiza acciones destructivas o uso malicioso de la infraestructura del colegio.
GG13	Realiza acciones o juegos bruscos y/o violentos que atentan contra la integridad física de él y/o sus compañeros.
L1	Se desplaza por las escaleras corriendo o de forma imprudente.
GG14	Corre, juega, empuja a compañeros ocasionando daños a otros.
MODALES	
P13	Se expresa en forma cordial
P14	Se relaciona bien con sus compañeros
P15	Muestra respeto al dirigirse a otros usando un tono y vocabulario adecuado.
P16	Es cortés y deferente
P17	Buen comportamiento en actividades cívicas, misas u otros actos del colegio.
P18	Está atento durante el desarrollo de la actividad.
P19	Usa vocabulario adecuado con cualquier miembro de la comunidad educativa.
L2	Molesta a sus compañeros.
MG4	Falta de respeto a otras personas mediante una actitud descortés o poco deferente.

MG5	Se expresa usando vocabulario inadecuado con cualquier miembro de la comunidad educativa.
MG6	Grita desde el interior del establecimiento a personas que se encuentran fuera del recinto.
GG15	Falta al decoro o pudor.
GG16	Se expresa en forma soez, utilización de gestos obscenos.
CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES	
P20	Mantiene una actitud responsable frente a sus obligaciones.
P 21	Cumple con sus materiales
P22	Cumple con sus tareas
P23	Trabaja normalmente en clases
P24	Porta regularmente su libreta
P25	Trae pruebas firmadas (firma de pruebas y/o informes)
P26	Firma circulares y comunicaciones
L3	Sin libreta de comunicación
L4	Sin tareas o pruebas firmadas
L5	Sin informativos u otro tipo de comunicaciones firmadas
L6	Sin tareas o sin libros
L7	Tarea o trabajo incompleto (anotar no trabaja en clases)
L8	Sin material de trabajo adecuado o solicitado
ORDEN, ASEO E HIGIENE	
P27	Coopera con el mantenimiento de su sala (aseo, diario mural, etc.)
P28	Se asea después de las clases de Educación Física.
P29	Bota papeles al basurero.
P30	Guarda sus objetos personales donde corresponde.
P31	Mesa o lugar de trabajo ordenado y limpio.
L9	Mesa o lugar de trabajo desordenado o sucio.
L10	Arroja papeles o basura al suelo.
L11	Deja objetos o artículos personales en lugar inapropiado.
G10	Higiene y/o presentación personal inapropiada.
DESARROLLO DE CLASE, ACTIVIDADES Y RECREOS	
P32	Buen comportamiento en clases.
P33	Se destaca en clases por su trabajo sistemático.
P34	Coopera en forma espontánea para el buen desarrollo de clases.
P35	Participación destacada en actividades del colegio (presentaciones, ceremonias)
P36	Comparte con sus compañeros en recreo.
P37	Guarda silencio cuando corresponde.
P38	Ingiere sus bebidas y consume alimentos durante el recreo.
P39	Colabora en mantener disciplina en aula.

P40	Se comporta adecuadamente en la clase.
L12	Se distrae afectando la realización de actividades.
L13	Masca chicle dentro del establecimiento.
L14	Ingiere alimentos o bebidas dentro de la sala de clases.
L15	Provoca interrupciones durante el desarrollo de una clase.
L16	Muy conversador(a) en la sala de clases.
L17	Se levanta permanentemente de la silla sin autorización del docente a cargo.
L18	Es descuidado con el material de la sala.
L19	Uso del celular en establecimiento educacional.
MG7	Desacata instrucciones acerca del trabajo en clases o buen comportamiento.
MG8	Provoca interrupciones durante el desarrollo de una clase, en forma reiterada.
G11	Realiza desorden durante el desarrollo de una clase.
GG17	Lanza objetos en la sala de clases y en presencia del profesor.
GG18	Lanza objetos a personas fuera de la sala de clases.
GG19	Manifiesta desorden en actos cívicos, misas u otros actos del Colegio.
DESAFIOS A LA AUTORIDAD	
G12	Sale de la sala sin autorización.
GG20	Desafía a la autoridad.
GG21	Se niega a realizar actividad designada por el profesor.
UNIFORMES	
P41	Excelente presentación personal la que es mantenida durante la jornada.
P42	Viste el uniforme correctamente.
G43	Incumplimiento o mal uso del uniforme o delantal.

ARTICULO N°16

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O PARA ABORDAR LA TRASGRESIÓN DE LAS NORMAS

A) Todo incidente, hecho y/o acción de conflicto o trasgresión de una norma como también una observación positiva debe ser registrado, en la hoja de vida del libro de clases del estudiante por la persona que corresponda, según responsabilidades. Se debe redactar describiendo los hechos que constan, evitando los juicios de valor. Se establece además que existirá un cuaderno de registro de observaciones en el mesón.

B) Cuando se efectúe una entrevista con el estudiante o apoderado se registrará la conversación y acuerdos establecidos con fecha y firma del entrevistado y entrevistador, en el formulario respectivo, que se mantendrá como evidencia en nuestros archivos, guardados en sala de Convivencia Escolar del establecimiento.

**ARTICULO N°17
PROCESO DE SUPERACIÓN DEL CONFLICTO.**

A) Entrevista personal y formal del estudiante con el profesor en cuya clase o circunstancia se originen los hechos para escucharle, y él o ella asuma sus responsabilidades y decidir en conjunto, vías de superación del conflicto.

B) Informar al apoderado en conversación formal y entregar informe escrito a docente encargada de convivencia con copia a la dirección.

1. C) Entrevista con los padres y/o apoderados y estudiante involucrado para que éste asuma sus responsabilidades y consecuencias de los hechos y compromisos de solución y/o cambios.

D) En el caso de una inasistencia injustificada de padres y/o apoderados a la entrevista programada, se realizará una nueva programación de fecha de no poder concretar entrevista en reiteradas ocasiones por desatención del apoderado se activarán las redes de apoyo para realizar visita domiciliaria.

E) Suscribir por escrito todo documento de compromisos que contengan objetivos, plazos y acuerdos, los que serán firmados por alumno, apoderado en presencia de docente encargado de convivencia.

F) En consejo de profesores se efectuará un análisis pedagógico del estudiante involucrado en una transgresión.

G) Toda trasgresión gravísima deberá ser informada inmediatamente a encargado/a de convivencia y dirección.

ARTICULO N°18. DESCRIPCIÓN DE SANCIONES.

SUSPENSIÓN. (Acumulación de 03 faltas leves; 02 faltas menos graves; 01 faltas graves; o una gravísima)

La suspensión consiste en la interrupción temporal de los derechos del alumno y el tiempo estará determinado según atenuantes y agravantes de éste. El mínimo será un día de clases y el máximo será 5 días de clases.

3 faltas leves: 2 días

2 faltas menos graves días: 3 días

1 falta grave: 4 días

1 Gravísima: 5 días

Dentro de las medidas reparatorias y /o formativas estarán:

- Recibir orientación y acompañamiento de la dupla psicosocial.
- Acompañamiento a estudiantes de cursos inferiores durante el recreo (de acuerdo a la contingencia del momento)
- Planificación y ejecución de juegos orientados a la sana convivencia pre básicos, primero y segundo básicos (ej. cuenta cuentos)
- Elaboración de mini diario mural con efemérides.
- Trabajo de investigación en relación a la temática de la falta.

Toda medida será acompañada por docente o encargados de biblioteca /informática. Se llevará registro de actividades que evidencien el cumplimiento de las actividades.

- ❖ Todo cambio positivo del estudiante ya sea conductual, pedagógico o avance notorio, se invitará al establecimiento al alumno con su apoderado con el fin de destacar la mejora obtenida.

CONDICIONALIDAD (03 faltas gravísimas)

Se produce cuando el personal del establecimiento en reunión extraordinaria estima que un hecho cometido por un alumno constituye una infracción gravísima o en la situación derivada de acumulación de anotaciones y sanciones. Todo estudiante condicional será supervisado por profesor jefe y encargado de convivencia, según protocolo establecido.

Cuando el consejo de profesores determine que el estudiante ha mejorado su conducta, conforme a los compromisos contraídos, entonces se procederá a levantar su condicional,dejando acta de lo anterior.

CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

Cuando el alumno(a) incurre en alguna de las conductas tipificadas como GRAVÍSIMA, y habiéndose agotadas todas las instancias de apoyo brindadas por el colegio, el consejo de profesores podrá resolver caducidad de matrícula del estudiante (Superintendencia de educación, año 2018, recuperado el 20 de Marzo del 2018 de la página www.superduc.cl a las 17:00hrs).

EXPULSIÓN

Si un estudiante daña la integridad física de otro estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar, el director junto con el consejo de profesores, se reservan el derecho de cursar la medida de expulsión. La Escuela se compromete a seguir y velar que se sigan las indicaciones entregadas por la Superintendencia de Educación.

ARTICULO N°19

DE LAS DISTINCIONES.

Con el fin de incentivar a los alumnos a obtener logros académicos

Al término del año escolar se entregarán distinciones y para lograrlo deben cumplir los siguientes requisitos

Lograr una calificación promedio mínima 6.5

Desarrollar y promover una actitud correcta en sala de clases, pasillos, comedores y en todos los actos organizados por el colegio.

Lo alumnos deben estar fuera de situación condicionalidad de matrícula. Las distinciones que se otorgarán son:

- Mejor rendimiento por curso. Promedio general igual o superior a 6,5; o en caso contrario al no presentar un mínimo de tres alumnos con esta nota, se premiarán a los tres primeros lugares en rendimiento.

Los alumnos destacados en la Licenciatura serán los que presenten los siguientes requisitos:

- Primer lugar rendimiento escolar
- Segundo lugar rendimiento escolar
- Tercer lugar rendimiento escolar
- Premio al esfuerzo
- Reconocimiento a los alumnos integrantes de la banda escolar.
- Premio al mejor deportista.
- Premio a las artes (artísticas y musicales).

CUADRO DE HONOR.

Al cuadro de honor pertenecerán todos los alumnos que al término de cada semestre hayan obtenido un promedio general igual o superior a 6,5; o en caso contrario al no presentar un mínimo de tres alumnos con esta nota, se premiarán a los tres primeros lugares en rendimiento.

ARTICULO N° 20 CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

Los padres y apoderados tienen su propia organización que funciona para dar mayores beneficios a los estudiantes, colaborando activamente en el proceso de aprendizaje.

El presidente (a) formará parte del Consejo Escolar y participará de las reuniones programadas por la dirección del establecimiento.

Los apoderados deberán asistir a las reuniones generales y de microcentro preestablecidas en calendarización anual y mensual respectivamente.

ARTICULO N°21.

CENTRO DE ALUMNOS

El centro de alumnos es el organismo que representa a los estudiantes del establecimiento. sus objetivos son:

- Permitir que los alumnos asuman el liderazgo, responsabilidad y promuevan iniciativas.
- Permitir que los alumnos participen y organicen actividades extracurriculares
- Promover el bienestar a todos los alumnos
- Promover una actitud de participación ciudadana y solidaria.
- El presidente del centro de alumnos también pasará a ser parte del consejo escolar.

El periodo activo del centro de alumnos tendrá una duración de un año. Se podrán presentar a candidatos los alumnos de 5to a 7to básico. Participarán en los comicios electorales todos los alumnos de la unidad educativa.

La directiva del centro de alumnos tendrá la responsabilidad y obligación de cumplir fielmente el reglamento de convivencia, no presentar problemas de conducta y mantener una comunicación adecuada entre pares y personal del

establecimiento. Representar fielmente el perfil del alumno de la Escuela El Casino. Además mantener su rendimiento académico durante el periodo de gestión.

Finalmente serán apoyados y coordinados por el docente asesor.

ARTICULO N° 22.

Las situaciones no previstas en este Reglamento de Convivencia serán analizadas y resueltas por el Comité de sana Convivencia Escolar.

ARTICULO N° 23

Sobre el que hacer docente y asistente de la educación.

Deberes

- Llegar puntualmente al establecimiento según lo establecido en cada contrato de trabajo.
- Presentarse al trabajo en el aula en los tiempos dispuestos para ello.
- Mantener una vestimenta formal, incluyendo el uso de delantal en todo momento.
- Dirigirse formalmente y en un clima de respeto entre miembros de la comunidad educativa.
- Promover y responsabilizarse del orden y respeto dentro del Establecimiento.
- Generar estrategias pedagógicas que promuevan el trabajo cooperativo y respetuoso de la diversidad de los estudiantes.
- Atender las dudas tanto académicas como humanas de sus alumnos.
- Responder prontamente las comunicaciones enviadas por los apoderados del Establecimiento.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa (Alumnos, Directivos, Paradoctentes, Apoderados, Profesores).
- Promover y supervisar la limpieza de la sala de clases u otro lugar donde se desarrolle el proceso de aprendizaje.
- Informar al encargado de convivencia escolar de situaciones anómalas dentro de la sala de clases.

- Asistir semanalmente a los Consejos de Profesores*.
- Promover los valores y principios del Proyecto Educativo Institucional*.
- Planificar los contenidos y metodologías a entregar con anterioridad*.
- Informar periódicamente a los alumnos(as) de sus calificaciones*.
- Informar a los alumnos(as) de las observaciones registradas en su hoja de vida*.
- Acoger las dudas de los apoderados en horario de atención*. *Solo docentes.

Derechos

- Realizar su labor educativa en un espacio óptimo, limpio y ordenado.
- Entregar sus conocimientos en una ambiente de respeto.
- Recibir información de las actividades a desarrollar dentro del establecimiento con anticipación y con un mínimo de 24 horas.
- Tener acceso al Proyecto Educativo Institucional.
- Ocupar, previa inscripción, los materiales educativos a disposición en el establecimiento (biblioteca, laboratorios, vídeo, t.v, radio, proyector, implementos deportivos, entre otros).
- Proponer espacios de participación que enriquezcan la convivencia y calidad de la educación del establecimiento.
- Ser considerados, escuchados y respetados en su dignidad por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Elegir democráticamente al representante del cuerpo docente y asistentes de la educación.
- Plantear ideas que promuevan una educación de calidad en el Consejo de Profesores u otra instancia pertinente.
- Realizar observaciones de forma personalizada y privada evitando usar espacio de foros públicos.
- Tener espacios de reclamos y/o sugerencias.
- Tener espacios de resolución alternativa de conflictos (comités paritarios, exposición de problemas, otros).
- Recibir oportunamente la asignación de carga académica y horario de trabajo.

- Conocer y ser informado oportunamente de la situación laboral respectiva.
- Cumplir con la normativa vigente respecto a los días administrativos y licencias médicas.
- Ser evaluados con equidad, justicia y objetividad según las disposiciones vigentes.
- Ser informados y recibir retroalimentación sobre nuestras falencias y en caso de ser necesario recibir asesorías para mejorar nuestras prácticas.
- Que ante un hecho de violencia física o psicológica (verbal o similar) al docente o asistente de la educación, se seguirá el protocolo de la escuela.